



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°52/2022

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

### *Vistos*

La solicitud enviada por la Coordinadora Académica de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Srita. Karina Martínez Miranda,

### *Se Resuelve*

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

*Letra B, "Renuncia Voluntaria."*

Cuerpo de Bomberos Luis Vivar Muñoz  
Punta Arenas Run: 17.893.243-8

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz  
Director



Ramiro Ríos Fuentes  
Rector

Santiago, marzo 2022.